



Referencia:	2020/00025107F
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Pliego de Prescripciones Técnicas para la conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena
Vicesecretaría	

DOÑA ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (Málaga).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4º.- Contratación. Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena. Lote 3.

Obra en el expediente la Propuesta de Contratación, firmada por D^a. Nieves Ruiz-Rico Márquez, de fecha 24 de febrero de 2022, que en lo pertinente se transcribe:

“Asunto: Sección de Contratación. Expte: 2020/25107F. “Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena”.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto y SARA, del “ Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena”, por un presupuesto máximo de licitación de 15.793.100,56 € + 3.316.551,12 € correspondientes al IVA.

Resultando que dicho contrato incluye tres lotes:

Lote 1:	12.551.049,52€	Lote 1:	2.635.720,40€	Lote 1:	15.186.769,92€
Mantenimiento					

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



de zonas verdes y ajardinadas, jardineras, arbolado y palmeras de alineación de Benalmádena					
Lote 2: Mantenimiento integral del Parque de la Paloma	2.311.784,96€	Lote 2:	485.474,84€	Lote 2:	2.797.259,80€
Lote 3: Mantenimiento de parques infantiles y/ o biosaludables, del Municipio de Benalmádena .	930.266,08€	Lote 3:	195.355,88€	Lote 3:	1.125.621,96€

Tras la publicación de anuncio de licitación en DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público se recibieron, dentro del plazo, ofertas de las siguientes entidades:

NIF: A46609541 - B93577252 ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU - AFESOL EMPLEO SL.(lotes 1,2 y 3)

NIF: B73727349 - B10404903 - B93025518 ACTUA - IFMA - MAS SOCIAL (lote1).

NIF: B45540846 AEMA HISPÁNICA, S.L.(lotes 1 y 2).

NIF: B91109363 BORMUJARDÍN XXI S.L.(lotes 2 y 3)

CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. - MULTISER MÁLAGA, S.L. (lote 2)

NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.(lote 3)

NIF: A28541639-B93462091 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E. (lotes 1 y 2)

NIF: A63001705 INNOVIA COPTALIA, S.A.U. (lote 2)

NIF: A78066487 LICUAS S.A. (lotes 1,2 y 3)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



NIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN (lotes 1 y 2)

NIF: B92996321 SERVLIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L. (lote2)

NIF: A08602815 TALHER S.A. - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.(lotes 1,2 y 3)

NIF: A28317543-G04180014 UTE ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA, S.A. (lotes 1 y 2)

NIF: U00000000 UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS (lotes 1 y 2)

NIF: B91124602 UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. - BROCOLI S.L (lote 2)

NIF: A28760692-B87514576 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.- VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (lotes 1,2 y 3).

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 7 de septiembre de 2021 excluyó al licitador UTE ZONAS VERDES BENALMADENA, al entender que su oferta había sido presentado fuera de plazo.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 4 de noviembre de 2021 requirió al licitador AEMA HISPÁNICA, S.L. la justificación de los valores anormalmente bajos que contenía su oferta, respecto del lote 1 del expediente.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, sesión de 1 de diciembre de 2021, que contiene los siguientes acuerdos:

“2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

Por la Secretaria se recordó a los asistentes que con fecha 4 de noviembre de 2021 la Mesa otorgó al licitador AEMA HISOPANICA S.L. plazo para que justificase los valores anormalmente bajos que contenía su oferta, respecto del lote 1 del expediente. Tras la presentación de la documentación al respecto por el licitador, los servicios técnicos Municipales, con fecha 29/11/2021 informaron lo siguiente:

“INFORME TÉCNICO

El presente informe tiene como objeto el análisis y evaluación de la documentación presentada por AEMA HISPÁNICA, S.L., recibida con fecha 18/11/2021, como justificación al valor anormal en su oferta al lote 1 ofertado a la licitación para el contrato de Servicio de “Conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena”, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública.



Dado el importe de la baja temeraria, 1 céntimo de euro; queda debidamente justificada con la memoria aportada, tanto por el cálculo del importe de la maquinaria como por los descuentos estimados por los proveedores de suministros, así como por la reducción de los márgenes empresariales.

Por tanto, revisada dicha documentación se informa de conformidad la justificación.

Una vez aceptada la justificación a la oferta temeraria, se realiza propuesta y valoración de ofertas presentadas

(...)”.

La Mesa, por unanimidad, de conformidad con el anterior informe, propone al órgano de contratación entender justificados los valores anormalmente bajos de la oferta presentada por AEMA HISPÁNICA, S.L, respecto del lote 1 del expediente.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/25107F - Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del parque de la paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena.

Se dio cuenta del contenido al respecto del informe de los servicios técnicos municipales de fecha 29/11/2021 que al respecto señala:

“LOTE 1

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONAS AJARDINADAS, ARBOLADO Y PALMERAS DE ALINEACION DEL MUNICIPIO DE BENALMADENA



Ofertas presentadas

			LOTES
Nº	NIF	LICTADOR	LOTE1
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOLEMPLEO S.L	X
2	B73727349-B10404903-B93025518	ACTUA-IFMA-MAS SOCIAL	X
3	B45540846	AEMA HISPANICA SL	X
7	A28541639-B93462091	FCC MEDIO AMBIENTE SAU-FCC EQUAL CEE ANDALLCIA SLUTE	X
9	A78066487	LICUASSA	X
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	X
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	X
13	A28317543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	X
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBALSERVICIOS	X
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X

Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas

1.- MEJORA ECONÓMICA. Máximo 90 puntos

Con objeto de evitar bajas ajenas a la realidad de mercado que conduzcan a ofertas cuya principal característica no sea la realización de un servicio de alta calidad, objetivo prioritario de esta licitación, se considerarán como anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas con bajas superiores al 10% del importe de licitación.

La mejora económica se puntuará según la siguiente tabla:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



MEJORAS ECONÓMICA	PUNTOS
= 10 % del precio de licitación	90
Entre el 9.99 % y el 9% del precio de licitación	81
Entre el 8.99 % y el 8% del precio de licitación	72
Entre el 7.99 % y el 7% del precio de licitación	63
Entre el 6.99 % y el 6% del precio de licitación	54
Entre el 5.99 % y el 5% del precio de licitación	45
Entre el 4.99 % y el 4% del precio de licitación	36
Entre el 3.99 % y el 3% del precio de licitación	27
Entre el 2.99 % y el 2% del precio de licitación	18
Entre el 1.99 % y el 1% del precio de licitación	9

Resultando:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Nº	NIF	LICITADOR	MEJORA ECONOMICA				VALORACIÓN MEJORA ECONOMICA	
			LOTE 1	OFERTA LOTE 1	IVA LOTE 1	TOTAL LOTE 1	%LOTE 1	PUNTOS LOTE 1
1	A46609541-893577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOLEMPLEO S.L	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
2	B73727349-B10404909-B98025518	ACTUA-IFMA-MAS SOCIAL	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
3	B4E540846	ABMA HISPANICA SL	X	11.295.944,56€	2.372.148,36€	13.668.092,92€	-10,00%	90
7	A28541638-B93462091	FOC MEDIO AMBIENTE SAU-FOC EQUAL CEE ANDALUCCIA SLUTE	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
9	A78066487	LUCIAS S.A.	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
10	A27178789	OHL-SERVICIOS-INGESAN	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
13	A28317543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90
16	A28760692-887514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X	11.295.944,57€	2.372.148,36€	13.668.092,93€	-10,00%	90

2.- ASPECTOS TÉCNICOS. PROGRAMAS DE ACTUACION. Máximo 10 puntos

En las ofertas que opten a la adjudicación de cualquiera de los lotes, las empresas podrán presentar una planificación exhaustiva del servicio, siguiendo los patrones que más adelante se detallan.

En cuyo caso, se deberá incluir en la oferta de cada lote, un Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio, Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales, Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar, con las frecuencias que sean consideradas adecuadas por la empresa para cada una de las tareas, teniendo en cuenta los anexos relacionados de cada lote del presente pliego. En todo caso, deberán respetar las frecuencias mínimas descritas en los mismos.

Se puntuará según la siguiente tabla:



ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTOS
Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio.	2
Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales.	5
Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar.(*)	3

() con las frecuencias que sean consideradas adecuadas por la empresa para cada una de las tareas, teniendo en cuenta los anexos relacionados de cada lote del presente pliego. En todo caso, deberán respetar las frecuencias mínimas descritas en los mismos.*

Resultando:

Nº	NIF	LICITADOR	ASPECTOS TÉCNICOS		
			DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 3 PUNTOS
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L	2	5	3
2	B73727349-B10404903-B93025518	ACTUA-IFMA-MAS SOCIAL	2	5	3
3	B45540846	AEMA HISPANICA SL	0	0	3
7	A28541639-B93462091	FCC MEDIO AMBIENTE SAU-FCC EQUAL CEE ANDALUCIA SL UTE	2	5	3
9	A78066487	LIQUASSA	0	0	0
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	0	0	3
12	A08602815	TALHER S.A-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	2	5	3
13	A28317543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	2	5	3
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	2	5	3
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A- VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	2	5	3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Se desestima la documentación aportada de los siguientes licitadores, en relación a:

1. Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio

El Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio, debe contemplar la realidad objetiva del estado de mantenimiento y conservación de los elementos del contrato, así como la calidad de las labores realizadas. Para concluir con propuestas de mejoras en la gestión, en su caso.

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

AEMA HISPANICA SL

No aporta diagnóstico solo inventario del PPTP.

LICUAS S.A.

No aporta diagnóstico solo inventario del PPTP.

OHL SERVICIOS-INGESAN

No aporta diagnóstico, únicamente define las labores recogidas en el PPTP.

2. Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales

La Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales, debe reflejar los recursos que estarán disponibles en el momento y lugar adecuados, tanto humanos como mecánicos.

Por lo que se debe definir de forma gráfica los diferentes niveles jerárquicos de la organización; así como, deben describirse los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad de personal que estará en cada área, además de los medios mecánicos asignados

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

AEMA HISPANICA SL

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP.

LICUAS S.A.

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.



OHL SERVICIOS-INGESAN

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Aporta la descripción de la gestión informática del servicio, describiendo las funciones del software elegido (INGRID). Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.

3. Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar.

El Plan de Calidad y Gestión Medioambiental es el documento que establece las prácticas específicas, los recursos, y la secuencia de actividades relacionados con gestión de la calidad y del medio ambiente para el desarrollo del Contrato, establecido por la empresa licitadora; con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de su actividad, así como dirigido a la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales en materia de medio ambiente.

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

- LICUAS S.A.*

No desarrolla ningún plan de gestión, solo aporta el contenido de las operaciones recogidas en el PPTP.

CONCLUSIÓN

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Queda justificada la oferta temeraria de la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L., conforme a la documentación aportada el 18/11/2021.

Valoración lote 1



Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTUACIÓN
			MEJORA ECONOMICA	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-893577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L	90	2	5	3	100
2	B73727349-B10404903- B93025518	ACTUA-IRMA-MASSOCIAL	90	2	5	3	100
3	B45540846	ABMA HISPANICA SL	90	0	0	3	93
7	A28541639-893462091	PCC " MEDIO " AMBIENTE " SAU-PCC " EQUAL " CEE ANDALUCIA SLUTE	90	2	5	3	100
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	90	0	0	3	93
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	90	2	5	3	100
13	A28817543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	90	2	5	3	100
14	U00000000	UTE CONA CON-GLOBAL SERVICIOS	90	2	5	3	100
16	A28760692-887514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.- VALORIZA CBNTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	90	2	5	3	100

LOTE 2

MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE DE LA PALOMA.

Ofertas presentadas



Nº	NIF	LICITADOR	LOTES
			LOTE2
1	A46609541- B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L	X
3	B45540846	ABMA HISPANICA SL	X
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	X
5	XXXXXXXXXX	CFVC CONSTRUCCIONES SL-EXPLOTACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL	X
7	A28541639- B93462091	FCC MEDIO AMBIENTE SAU-FCC EQUAL CEE ANDALUCIA SL UTE	X
8	A63001705	INNOVIA COPTALIA SAU	X
9	A78066487	LIQUAS S.A.	X
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	X
11	B92996321	SERVILUMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	X
13	A28317543- G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	X
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	X
15	B91124602	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L - BROCOUS S.L	X
16	A28760692- B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X

Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas

1.- MEJORA ECONÓMICA. Máximo 90 puntos

Con objeto de evitar bajas ajenas a la realidad de mercado que conduzcan a ofertas cuya principal característica no sea la realización de un servicio de alta calidad, objetivo prioritario de esta licitación, se considerarán como anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas con bajas superiores al 10% del importe de licitación.

La mejora económica se puntuará según la siguiente tabla:



MEJORAS ECONÓMICA	PUNTOS
= 10 % del precio de licitación	90
Entre el 9.99 % y el 9% del precio de licitación	81
Entre el 8.99 % y el 8% del precio de licitación	72
Entre el 7.99 % y el 7% del precio de licitación	63
Entre el 6.99 % y el 6% del precio de licitación	54
Entre el 5.99 % y el 5% del precio de licitación	45
Entre el 4.99 % y el 4% del precio de licitación	36
Entre el 3.99 % y el 3% del precio de licitación	27
Entre el 2.99 % y el 2% del precio de licitación	18
Entre el 1.99 % y el 1% del precio de licitación	9

Resultando:

Nº	NIF	LOTADOR	MEJORA ECONOMICA				VALORACIÓN MEJORA	
			LOTE2	OFERTA LOTE2	IVA LOTE2	TOTALLOTE2	%LOTE2	PUNTOSLOTE2
1	A46609541-893577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-APESOL EMPLEO S.L	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
3	B46540846	ABMA HISPANICA SL	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
4	B91105963	BORMUJARDIN XXI SL	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
5	X0000000X	CPVC CONSTRUCCIONES SL-EXPLOTACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
7	A28541639-893462061	FCC MEDIO AMBIENTE SAU-FCC EQUALCEE ANDALUCIA SLUTE	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
8	A63001705	INNOVIA COPTALIA SAU	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
9	A78066487	LIQUAS S.A.	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
11	B92596321	SERVILUMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
13	A28317543-004180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE GRUPO RAGA S.A.	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
14	U00000000	UTE CONA CON-GLOBAL SERVICIOS	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
15	B91124602	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.-BROCOUS S.L	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90
16	A28760692-887514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X	2.080.606,46€	436.527,36€	2.517.533,82€	-10,00%	90

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



2.- ASPECTOS TÉCNICOS. PROGRAMAS DE ACTUACION. Máximo 10 puntos

En las ofertas que opten a la adjudicación de cualquiera de los lotes, las empresas podrán presentar una planificación exhaustiva del servicio, siguiendo los patrones que más adelante se detallan.

En cuyo caso, se deberá incluir en la oferta de cada lote, un Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio, Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales, Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar, con las frecuencias que sean consideradas adecuadas por la empresa para cada una de las tareas, teniendo en cuenta los anexos relacionados de cada lote del presente pliego. En todo caso, deberán respetar las frecuencias mínimas descritas en los mismos.

Se puntuará según la siguiente tabla:

ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTOS
Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio.	2
Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales.	5
Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar.(*)	3

() con las frecuencias que sean consideradas adecuadas por la empresa para cada una de las tareas, teniendo en cuenta los anexos relacionados de cada lote del presente pliego. En todo caso, deberán respetar las frecuencias mínimas descritas en los mismos.*

Resultando:



Nº	NIF	LICITADOR	ASPECTOS TÉCNICOS		
			DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 3 PUNTOS
1	A46609541-89857252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L	2	5	3
3	B45540846	ABMA HISPANICA SL	2	0	3
4	B91109963	BORMUJARDIN XXI SL	2	0	3
5	X0000000X	CFVC CONSTRUCCIONES SL-EXPLOTACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL	2	5	3
7	A28541639-898462091	FOCMEDIO AMBIENTE SAU-FOCEQUAL CEE ANDALUCIA SLUTE	2	5	3
8	A63001705	INNOMA COPTAJIA SAU	2	5	3
9	A78066487	LICUAS S.A.	0	0	0
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	0	0	3
11	B92996321	SERVIUMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	2	5	3
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	2	5	3
13	A28817543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAIGA S.A.	2	0	3
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	2	5	3
15	B91124602	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.-BROCOUS S.L	2	0	3
16	A28760692-887514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	2	5	3

Se desestima la documentación aportada de los siguientes licitadores, en relación a:

1. Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio

El Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio, debe contemplar la realidad objetiva del estado de mantenimiento y conservación de los elementos del contrato, así como la calidad de las labores realizadas. Para concluir con propuestas de mejoras en la gestión, en su caso.

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

LICUAS S.A.

No aporta diagnóstico solo inventario del PPTP.

OHL SERVICIOS-INGESAN

No aporta diagnóstico, únicamente define las labores recogidas en el PPTP.



2. Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales

La Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales, debe reflejar los recursos que estarán disponibles en el momento y lugar adecuados, tanto humanos como mecánicos.

Por lo que se debe definir de forma gráfica los diferentes niveles jerárquicos de la organización; así como, deben describirse los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad de personal que estará en cada área, además de los medios mecánicos asignados

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

AEMA HISPANICA SL

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP.

BORMUJARDIN XXI SL

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP.

LICUAS S.A.

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.

OHL SERVICIOS-INGESAN

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Aporta la descripción de la gestión informática del servicio, describiendo las funciones del software elegido (INGRID). Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.

UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTEGRUPO RAGA S.A.

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.

UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L. BROCOLIS S.L.

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en



cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.

3. Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar.

El Plan de Calidad y Gestión Medioambiental es el documento que establece las prácticas específicas, los recursos, y la secuencia de actividades relacionados con gestión de la calidad y del medio ambiente para el desarrollo del Contrato, establecido por la empresa licitadora; con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de su actividad, así como dirigido a la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales en materia de medio ambiente.

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

- *LICUAS S.A.*

No desarrolla ningún plan de gestión, solo aporta el contenido de las operaciones recogidas en el PPTP.

CONCLUSIÓN

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Valoración lote 2



Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTAJE
			MEJORA ECONOMICA	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541- B89577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L	90	2	5	3	100
3	B45540846	ABMA HISPANICA S.L	90	2	0	3	95
4	B91109963	BORMUJARDIN XXI S.L	90	2	0	3	95
5	XXXXXXXXXX	CPVC CONSTRUCCIONES SL-EXPLOTACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL	90	2	5	3	100
7	A28541639- B89452091	FOC MEDIO AMBIENTE SAU-FOCEQUAL CEE-ANDALUCIA SL-UTE	90	2	5	3	100
8	A63001705	INNOMIA COPTALIA SAU	90	2	5	3	100
9	A78066487	UCJAS S.A.	90	0	0	0	90
10	A27178789	CHL-SERVICIOS-INGESAN	90	0	0	3	93
11	B82596321	SERVIUMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	90	2	5	3	100
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	90	2	5	3	100
13	A28317543- G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	90	2	0	3	95
14	U00000000	UTE CONACION-GLOBAL SERVICIOS	90	2	5	3	100
15	B91124602	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L-BROCOUS S.L	90	2	0	3	95
16	A28760692- B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	90	2	5	3	100

LOTE 3

PARQUES INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE BENALMADENA

Ofertas presentadas



Nº	NIF	LICITADOR	LOTES
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOLE EMPLEO S.L	X
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	X
6	B82806738	CONTENUR SL	X
9	A78066487	LICUAS S.A.	X
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	X
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.- VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	X

Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas

1.- MEJORA ECONÓMICA. Máximo 90 puntos

Con objeto de evitar bajas ajenas a la realidad de mercado que conduzcan a ofertas cuya principal característica no sea la realización de un servicio de alta calidad, objetivo prioritario de esta licitación, se considerarán como anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas con bajas superiores al 10% del importe de licitación.

La mejora económica se puntuará según la siguiente tabla:

MEJORAS ECONÓMICA	PUNTOS
= 10 % del precio de licitación	90
Entre el 9.99 % y el 9% del precio de licitación	81
Entre el 8.99 % y el 8% del precio de	72



licitación	
Entre el 7.99 % y el 7% del precio de licitación	63
Entre el 6.99 % y el 6% del precio de licitación	54
Entre el 5.99 % y el 5% del precio de licitación	45
Entre el 4.99 % y el 4% del precio de licitación	36
Entre el 3.99 % y el 3% del precio de licitación	27
Entre el 2.99 % y el 2% del precio de licitación	18
Entre el 1.99 % y el 1% del precio de licitación	9

Resultando:

Nº	NIF	LICITADOR	LOTES	MEJORA ECONOMICA			VALORACIÓN MEJORA		
				LOTE 3	OFERTA LOTE 3	IVA LOTE 3	TOTAL LOTE 3	%LOTE 3	PUNTOS LOTE 3
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOLE EMPLEO S.L.	X		837.239,47 €	175.820,29 €	1.013.059,76 €	-10,00%	90
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	X		837.239,47 €	175.820,29 €	1.013.059,76 €	-10,00%	90
6	B82806738	CONTENUR SL	X		837.239,47 €	175.820,29 €	1.013.059,76 €	-10,00%	90
9	A78066487	LIQUASSA.	X		837.239,47 €	175.820,29 €	1.013.059,76 €	-10,00%	90
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.	X		837.239,47 €	175.820,29 €	1.013.059,76 €	-10,00%	90
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	X		837.239,47 €	175.820,29 €	1.013.059,76 €	-10,00%	90

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



2.- ASPECTOS TÉCNICOS. PROGRAMAS DE ACTUACION. Máximo 10 puntos

En las ofertas que opten a la adjudicación de cualquiera de los lotes, las empresas podrán presentar una planificación exhaustiva del servicio, siguiendo los patrones que más adelante se detallan.

En cuyo caso, se deberá incluir en la oferta de cada lote, un Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio, Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales, Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar, con las frecuencias que sean consideradas adecuadas por la empresa para cada una de las tareas, teniendo en cuenta los anexos relacionados de cada lote del presente pliego. En todo caso, deberán respetar las frecuencias mínimas descritas en los mismos.

Se puntuará según la siguiente tabla:

ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTOS
Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio.	2
Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales.	5
Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar.(*)	3

() con las frecuencias que sean consideradas adecuadas por la empresa para cada una de las tareas, teniendo en cuenta los anexos relacionados de cada lote del presente pliego. En todo caso, deberán respetar las frecuencias mínimas descritas en los mismos.*

Resultando:



Nº	NIF	LICITADOR	ASPECTOS TÉCNICOS		
			DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L	2	5	3
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	2	0	3
6	B82806738	CONTENUR SL	2	5	3
9	A78066487	LICUAS S.A.	0	0	0
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L	2	5	3
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.- VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L	2	5	0

Se desestima la documentación aportada de los siguientes licitadores, en relación a:

1. Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio

El Estudio técnico sobre el Diagnóstico de la situación actual de las zonas objeto del lote y propuesta de Gestión del Servicio, debe contemplar la realidad objetiva del estado de mantenimiento y conservación de los elementos del contrato, así como la calidad de las labores realizadas. Para concluir con propuestas de mejoras en la gestión, en su caso.

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

LICUAS S.A.

No aporta diagnóstico de las áreas, solo inventario del PPTP

2. Propuesta de Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales

La Organización y Gestión de Medios Humanos, Mecánicos y Materiales, debe reflejar los recursos que estarán disponibles en el momento y lugar adecuados, tanto humanos como mecánicos.

Por lo que se debe definir de forma gráfica los diferentes niveles jerárquicos de la organización; así como, deben describirse los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad de personal que estará en cada área, además de los medios mecánicos asignados



Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

BORMUJARDIN XXI SL.

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP.

LICUAS S.A.

No define los diferentes niveles jerárquicos de la organización, ni describe los puestos de trabajo, tareas, funciones y cantidad del personal que estará en cada área. Solo aporta relación de personal mínimo del PPTP. En cuanto a los medios, solo aporta lo descrito en el PPTP.

3. Plan de Calidad de Gestión Eficiente de los Servicios y de Gestión Ambiental de las distintas operaciones a realizar.

El Plan de Calidad y Gestión Medioambiental es el documento que establece las prácticas específicas, los recursos, y la secuencia de actividades relacionados con gestión de la calidad y del medio ambiente para el desarrollo del Contrato, establecido por la empresa licitadora; con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible de su actividad, así como dirigido a la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales en materia de medio ambiente.

Según lo expuesto no se valora la documentación presentada por los siguientes licitadores:

LICUAS S.A.

No desarrolla ningún plan de gestión, solo aporta el contenido de las operaciones recogidas en el PPTP.

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.

El plan de control de calidad que aporta no se refiere al mantenimiento de parques infantiles y/o biosaludables, sino al mantenimiento de zonas verdes

CONCLUSIÓN

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Valoración lote 3



Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTAJACIÓN
			MEJORA ECONOMICA	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46600541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	90	2	0	3	95
6	B82806738	CONTENUR SL	90	2	5	3	100
9	A78066487	LIQUIASA.	90	0	0	0	90
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE.S.L.	90	2	5	3	100
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	0	97

Lo que se comunica para su conocimiento, a los efectos oportunos."

La Mesa, por unanimidad, acuerda clasificar las ofertas recibidas en el modo propuesto por el informe arriba transcrito y en consecuencia, dado que se ha producido empates en las puntuaciones de los tres lotes del expediente, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.2 del PCAP de aplicación, igualmente acuerda:

LOTE 1. Requerir a las entidades:

ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.

ACTUA -IFMA-MAS SOCIAL.

FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.-FCC EQUAL CEE ANDALUCIA, S.L-UTE.

TALHER S.A -INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE.SL.

UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE - GRUPO RAGA SA.

UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS.

VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES S.A - VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.

Lote 2. Requerir a las entidades:

ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU -AFESOL EMPLEO S.L.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



CFVC CONSTRUCCIONES S L-EXPLORACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL.

FCC MEDIO AMBIENTE SAU- FCC EQUAL CEE ANDALUCIA SL UTE.

INNOVIA COPTALIA SAU.

SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.

TALHER SA -INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE SL.

UTE CONACON -GLOBAL SERVICIOS.

VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SA-VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.

Lote 3. Requerir a las entidades:

ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.

CONTENUR SL.

TALHER SA- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.

Para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del envío del requerimiento a través de la PCSP, aporten documentos acreditativos de las circunstancias a que se refiere el apartado a) de la cláusula 13.2 del PCAP ("En el caso de que exista empate entre dos o más ofertas una vez efectuada la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, se aplicarán los criterios de adjudicación de desempate indicados a continuación, siempre referidos a la fecha final de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.").

Dichos documentos serán expedidos por la Seguridad Social o Administración competente. La expresión "referidos a la fecha final de presentación de ofertas", debe interpretarse en el sentido que lo hace el Tribunal Central de Recursos Contractuales (entre otras en resoluciones 192/2020,286/2020): 12 meses anteriores al momento de finalizar el



plazo de presentación de ofertas.”

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 15 de diciembre de 2021, a la vista de consultas efectuadas por licitadores, aclaró la documentación que podría aportarse para dirimir los empates producidos en las puntuaciones.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 18 de enero de 2022 requirió a los licitadores ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU, AFESOL EMPLEO SL, CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., un plazo de TRES DIAS NATURALES, la subsanación de la documentación presentada en orden a deshacer los empates producidos.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 25 de enero de 2022 acordó lo siguiente:

“(…)

Por la Secretaria se recuerda a los asistentes que en la anterior sesión del órgano colegiado se requirió a las entidades ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU , AFESOL EMPLEO SL, CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. y EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U, subsanación sobre la información facilitada para deshacer el empate de puntuaciones.

En el día de la fecha la Mesa tiene conocimiento de la documentación presentada por dichas entidades, entendiéndose que han subsanado lo requerido.

Seguidamente, por la Secretaria se señala a los asistentes que en primer lugar la Mesa debe fijar el criterio interpretativo de la aplicación de la cláusula 13.2 del PCAP sobre desempate, en lo relativo al cómputo de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, cuando el licitador concorra en UTE.

Así por parte de la Presidencia de la Mesa, Sr. Villazón, se expuso que a su juicio dicho cómputo debía efectuarse teniendo en cuenta el porcentaje de la participación en la UTE de las empresas que componen la misma, por cuanto entendía que este es un dato relevante, razón por la cual la ley exige que al presentar oferta indiquen expresamente dicho porcentaje de participación y que entendía, igualmente, que el porcentaje de participación comunicado era inalterable, al haberse utilizado como criterio de adjudicación. La Técnica Municipal, Sra. Gordillo, manifestó compartir este criterio de cómputo.

Por parte de la Vicesecretaria se expone que el PCAP no recoge expresamente el modo de computar dichos trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, en el caso de que el licitador sea una UTE, por lo que no existía un método indubitado para dicho cómputo, si bien, dado que los miembros de una UTE responden solidariamente frente a la Administración, a la vista de la literalidad de la cláusula 13.2 del PCAP, y que a la luz de lo señalado en el artículo 89 de la LCSP, la participación de las distintas empresas en la UTE, al ser



pactos privados de las empresas, pueden alterarse sin autorización de la Administración, entendía más adecuado efectuar el cómputo de trabajadores con discapacidad, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de las distintas empresas que componen la UTE. Por parte del Sr. Interventor se compartió este criterio, señalando que incluso, de estimarlo necesario la Mesa, se podría solicitar un informe jurídico ad hoc.

Así, la Presidencia de la Mesa sometió a votación que, para deshacer los empates producidos, el cómputo de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, se efectúe teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada una de las empresas en la UTE.

Votan a favor, el Presidente de la Mesa, Sr. Villazón Aramendi y la Técnica Municipal, Señora Gordillo Paredes.

Votan en contra la Vicesecretaria, Sra. García Aparicio y el Interventor Municipal, Sr. Gutiérrez Pellejero.

En consecuencia, con el voto de calidad de la Presidencia de la Mesa, se acuerda que el cómputo de los trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social, a los efectos de dirimir los empates, se efectúe, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las empresas que han concurrido a la licitación en UTE., resultando el siguiente orden en que quedarían las distintas empresas empatadas, la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y la siguiente propuesta de adjudicación:

(En este momento asiste a la Mesa el TAG, D. Alejandro Kruja Muñoz, facilitando tabla en la que introducir los datos en cuestión).

1. Orden de puntuaciones de las empresas empatadas:



LOTE 1			PLANTILLA DECLARADA			
LICTADOR	EMPRESA	%PARTIC. UTE	TOTAL	DISC	%	%DISCAP.
	ACCIONA MEDIOAMB	20,00%	703	20	2,84%	0,57%
	AFESOL	80,00%	11	11	100,00%	80,00%
1	UTE ACCIONA					80,5680%
	IFMA	35,00%	48	1	2,08%	0,73%
	MAS SOCIAL	10,00%	87	80	91,95%	9,20%
	ACTUA	55,00%	1028	64	6,23%	3,43%
2	UTE ACTUA					13,3495%
	FCCMA	1,00%	24280	672	2,77%	0,03%
	FCC EQUAL	99,00%	122	121	99,18%	98,19%
3	UTE FCC					98,2159%
	INTEGRA	50,00%	1825,57	1819,9	99,69%	49,85%
	TALHER	50,00%	1245,24	136,98	11,00%	5,50%
4	UTE TALHER-INTEGRA					55,3450%
	SALIENTE	75,00%	88,33	86,92	98,40%	73,80%
	G.RAGA	25,00%	331,5	8,42	2,54%	0,64%
5	UTE SALIENTE +G.RAGA					74,4350%
	CONACON	51,00%	173	4	2,31%	1,18%
	GLOBAL SERVICIOS	49,00%	332,75	315,91	94,94%	46,52%
6	UTE CONACON-GLOBAL					47,6987%
	VALORIZA CENTRO ESP	50,00%	437	340	77,80%	38,90%
	VALORIZA	50,00%	8526	201	2,36%	1,18%
7	UTE VALORIZA					40,0800%



LOTE 2			PLANTILLA DECLARADA			
LICTADOR	EMPRESA	%PARTIC. UTE	TOTAL	DISC	%	%DISCAP.
	ACCIONA	20,00%	703	20	2,84%	0,57%
	AFESOL	80,00%	11	11	100,00%	80,00%
1	UTE ACCIONA - AFESOL					80,5680%
	MULTISER	5,00%	310	276	89,03%	4,45%
	CFVC	40,00%	22	2	9,09%	3,64%
	LAS MISIONES	55,00%	62	3	4,84%	2,66%
2	UTE CFVC LAS- MISIONES					10,7495%
	FCCMA	1,00%	24280	672	2,77%	0,03%
	FCCEQUAL	99,00%	122	121	99,18%	98,19%
3	UTE FCC					98,2159%
4	INNOVA COPTALIA					0,7109%
			422	3	0,7109%	0,7109%
5	SERVIUMPSA					96,2963%
			27	26	96,2963%	96,2963%
	INTEGRA	50,00%	1825,57	1819,9	99,69%	49,85%
	TALHER	50,00%	1245,24	136,98	11,00%	5,50%
6	UTE TALHER-INTEGRA					55,3450%
	CONACON	51,00%	173	4	2,31%	1,18%
	GLOBALSERVICIOS	49,00%	332,75	315,91	94,94%	46,52%
7	UTE CONACON-GLOBAL					47,6987%
	VALORIZA CENTRO ESP	50,00%	437	340	77,80%	38,90%
	VALORIZA	50,00%	8526	201	2,36%	1,18%
8	UTE VALORIZA					40,0800%



LOTE 3			PLANTILLA DECLARADA			
LICTADOR	EMPRESA	%PARTIC. UTE	TOTAL	DISC	%	%DISCAP.
	ACCIONA	20,00%	703	20	2,84%	0,57%
	AFESOL	80,00%	11	11	100,00%	80,00%
1	UTE ACCIONA - AFESOL					80,5680%
2	CONTENUR		404,25	11	2,7211%	2,7211%
	INTEGRA	50,00%	1825,57	1819,9	99,69%	49,85%
	TALHER	50,00%	1245,24	136,98	11,00%	5,50%
3	UTE TALHER-INTEGRA					55,3450%

2. A la vista de los informes que obran en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de diciembre de 2021, y dirimido el desempate, la propuesta de clasificación de ofertas sería la siguiente:

Lote 1

Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN MEJORA ECONOMICA	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTUACIÓN
			PUNTOS LOTE 1	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION MEDIOS PUNTOS	PLAN CALIDAD Y DE GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100 (2º)
2	B73727349-B10404903-B93025518	ACTUA-IFMA-MAS SOCIAL	90	2	5	3	100(7º)
3	B45540846	AEMA HISPANICA SL	90	0	0	3	93
7	A28541639-B93462091	FCC MEDIO AMBIENTESAU-FCC EQUALCEE ANDALUCIA SL UTE	90	2	5	3	100(1º)
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	90	0	0	3	93

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRACION MANTENIMIENTO SERVICIOS Y INTEGRADOS CEE S.L.	90	2	5	3	100(4º)
13	A28317543-G04180014	UTE ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	90	2	5	3	100(3º)
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	90	2	5	3	100(5º)
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.- VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(6º)

Lote 2

Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTAJACIÓN
			ECONOMICA	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS 5 PUNTOS	PLAN CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(3º)
3	B45540846	AEMA HISPANICA SL	90	2	0	3	95
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	90	2	0	3	95
5	XXXXXXXXXX	CFVC CONSTRUCCIONES SL-EXPLORACIONES LAS MISIONES SLU-MULTISER MALAGA SL	90	2	5	3	100(7º)
7	A28541639-B93462091	FCC MEDIO AMBIENTE SAU-FCC EQUAL CEE ANDALUCIA SL UTE	90	2	5	3	100(1º)
8	A63001705	INNOVIA COPTALIA SAU	90	2	5	3	100(8º)
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
10	A27178789	OHL SERVICIOS-INGESAN	90	0	0	3	93
11	B92996321	SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(2º)
12	A08602815	TALHER S.A.-RA MANTENIMIENTO GESTION Y INTEG SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.	90	2	5	3	100(4º)
13	A28317543-G04180014	UTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ASOCIACION SALIENTE-GRUPO RAGA S.A.	90	2	0	3	95
14	U00000000	UTE CONACON-GLOBAL SERVICIOS	90	2	5	3	100(5º)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045250752176366 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



15	B91124602	UTE SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.- BROCOLIS S.L.	90	2	0	3	95
16	A28760692- B87514576	VALORIZA SERVICIOSMEDIOAMBIENTALES.S.A.-VALORIZA CENTROESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(6º)

Lote 3

Nº	NIF	LICITADOR	VALORACIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS			PUNTAJACIÓN
			MEJORA ECONOMICA	DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL PUNTOS	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE MEDIOS PUNTOS	PLAN DE CALIDAD Y GESTION AMBIENTAL 3 PUNTOS	TOTAL
1	A46609541-B93577252	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU-AFESOL EMPLEO S.L.	90	2	5	3	100(1º)
4	B91109363	BORMUJARDIN XXI SL	90	2	0	3	95
6	B82806738	CONTENUR SL	90	2	5	3	100(3º)
9	A78066487	LICUAS S.A.	90	0	0	0	90
12	A08602815	TALHER S.A.-INTEGRAON Y MANTENIMIENTO GESTI SERVICIOS INTEGRADOS CEE S.L.	90	2	5	3	100(2º)
16	A28760692-B87514576	VALORIZA SERVICIOS.S.A.- MEDIOAMBIENTALES VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	90	2	5	0	97

*3.Propuesta de adjudicación:**LOTE 1. FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E.**LOTE 2. FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, S.L.; U.T.E.**LOTE 3. ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU - AFESOL EMPLEO SL.”**Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2022 se requirió a los licitadores propuestos en cada lote la aportación de la documentación previa a la adjudicación.**Vista el acta de la Mesa de Contratación, sesión de 23 de febrero de 2022, que en cuanto al lote 3 del expediente indica:**“La Secretaria de la Mesa recuerda a los asistentes que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 31 de enero de 2022, en relación al lote 3 del expediente,*



acordó requerir a ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU - AFESOL EMPLEO SL la documentación preceptiva previa a la adjudicación de dicho lote a su favor.

Las entidades en cuestión presentan escrito en el que comunican la retirada de su oferta, dado el tiempo transcurrido desde que se presentó la misma y en virtud de lo previsto en el artículo 158.2 de la LCSP.

Tras constatarse que efectivamente han transcurrido los plazos previsto en el citado artículo 158 de la LCSP, lo que posibilita la retirada de la oferta por el licitador, la Mesa, por unanimidad efectúa propuesta de adjudicación del lote 3 del expediente al siguiente licitador, según el orden de clasificación de ofertas, que resulta ser la de las entidades que se comprometen a constituir UTE, TALHER S.A. -INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIO INTEGRADOS CEE S.L., procediendo que la Junta de Gobierno Local les requiera para que presenten la documentación previa a la adjudicación del lote 3 del expediente a su favor, prevista en la cláusula 13.3.2 del PCPAP del expediente.”

De conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del PCAP de aplicación y art. 150 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada el 23 de febrero de 2022, en relación al lote 3 del expediente, y en consecuencia, requerir al licitador TALHER S.A. -INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIO INTEGRADOS CEE S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación que a continuación se indica, salvo cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La documentación a presentar, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra por aquél, será la siguiente:

- a) La que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- b) La que acredite la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y así haya sido exigida en el Pliego.
- c) Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, bien en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos, bien mediante la clasificación equivalente indicada igualmente en el citado Anexo. En los supuestos de división del contrato en lotes, deberá acreditarse la solvencia requerida para el lote



- cuya adjudicación se proponga. En el supuesto de que un mismo licitador se proponga como adjudicatario de varios lotes deberá acreditarse la solvencia acumulada requerida para el conjunto de dichos lotes.
- d) Documento de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con vigencia durante toda la ejecución del contrato en los términos del artículo 87 LCSP en los supuestos en que así se haya exigido como medio para acreditar la solvencia económica.
 - e) Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el Anexo N^o 14 y certificaciones de la agencia Tributaria y de la Seguridad Social sobre inexistencia de deudas.
 - f) Acreditación por el tercero de estar en posesión, cuando así se haya exigido como solvencia adicional, de certificados de calidad o gestión medioambiental (o certificados equivalentes en los términos recogidos en los artículos 93 y 94 LCSP).
 - g) Acreditación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
 - h) En los supuestos en que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades, compromiso por escrito de éstas que van a poner a disposición de aquella durante la ejecución del contrato los recursos necesarios -con arreglo al modelo del Anexo N^o 21.
 - i) La constitución de la garantía definitiva procedente correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA .(41.861,97 €).

Para los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales, el representante de ésta deberá proceder a realizar el pago en nombre de la UTE; o en caso de estar pendiente de constitución, se deberá indicar expresamente en la garantía, que las empresas que conformarán la UTE responden de forma solidaria.

Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Cuando la garantía se constituya mediante valores, aval bancario o seguro de caución, se formalizarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 55,56 y 57 del RGLCAP y conforme a los modelos contenidos en los Anexos III, IV, V y VI de este último, adaptados Al Ayuntamiento de Benalmádena.

De conformidad con el artículo 108 LCSP, el adjudicatario podrá optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio en la primera o primeras facturaciones que lo permitan.

Sólo cabrá dicha opción en aquellos supuestos en los que así se autorice por el órgano de contratación, mediante la inclusión de la misma en el Anexo N^o 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriéndose para la aplicación de dicho opción comunicación o declaración en la que el adjudicatario manifieste expresamente su opción por la constitución de la garantía definitiva a través de este medio, comunicación notificada



fehacientemente a este Ayuntamiento dentro del plazo concedido para ello en la notificación de la propuesta de adjudicación a su favor.

En aquellos supuestos en los que el adjudicatario del contrato haga uso de esta opción, la constitución de la garantía definitiva se efectuará a través del descuento del importe de la misma en la primera factura (y, en su caso, sucesivas facturas caso de que el importe total de la primera de ellas sea inferior al importe de garantía definitiva a constituir por el adjudicatario) o documentos de pago que se presenten.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Además, cuando así se indique en el Anexo Nº 1 y de conformidad con el artículo 107.2 LCSP, se podrá exigir una garantía complementaria de hasta un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador que presentó mejor oferta, excluido el IVA, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 por 100 del citado precio.

La garantía responderá de los conceptos enumerados en el artículo 110 LCSP.

La Mesa verificará que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos (sobre los cuales se haya declarado responsablemente su cumplimiento con la presentación del DEUC). Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación presentada relativa a las letras a), b), c), d), e) y f) otorgará a los licitadores un plazo de tres días naturales para la oportuna corrección.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de no haberse atendido el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al respecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.”

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada el 23 de febrero de 2022, en relación al lote 3 del expediente, y en consecuencia, requerir al



licitador TALHER S.A. -INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIO INTEGRADOS CEE S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación que a continuación se indica, salvo cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La documentación a presentar, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra por aquél, será la siguiente:

- a) La que acredite que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- b) La que acredite la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y así haya sido exigida en el Pliego.
- c) Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, bien en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos, bien mediante la clasificación equivalente indicada igualmente en el citado Anexo. En los supuestos de división del contrato en lotes, deberá acreditarse la solvencia requerida para el lote cuya adjudicación se proponga. En el supuesto de que un mismo licitador se proponga como adjudicatario de varios lotes deberá acreditarse la solvencia acumulada requerida para el conjunto de dichos lotes.
- d) Documento de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con vigencia durante toda la ejecución del contrato en los términos del artículo 87 LCSP en los supuestos en que así se haya exigido como medio para acreditar la solvencia económica.
- e) Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el Anexo Nº 14 y certificaciones de la agencia Tributaria y de la Seguridad Social sobre inexistencia de deudas.
- f) Acreditación por el tercero de estar en posesión, cuando así se haya exigido como solvencia adicional, de certificados de calidad o gestión medioambiental (o certificados equivalentes en los términos recogidos en los artículos 93 y 94 LCSP).
- g) Acreditación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- h) En los supuestos en que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades, compromiso por escrito de éstas que van a poner a



disposición de aquella durante la ejecución del contrato los recursos necesarios -con arreglo al modelo del Anexo Nº 21.

- i) La constitución de la garantía definitiva procedente correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA .(41.861,97 €).

Para los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales, el representante de ésta deberá proceder a realizar el pago en nombre de la UTE; o en caso de estar pendiente de constitución, se deberá indicar expresamente en la garantía, que las empresas que conformarán la UTE responden de forma solidaria.

Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Cuando la garantía se constituya mediante valores, aval bancario o seguro de caución, se formalizarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 55,56 y 57 del RGLCAP y conforme a los modelos contenidos en los Anexos III, IV, V y VI de este último, adaptados Al Ayuntamiento de Benalmádena.

De conformidad con el artículo 108 LCSP, el adjudicatario podrá optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio en la primera o primeras facturaciones que lo permitan.

Sólo cabrá dicha opción en aquellos supuestos en los que así se autorice por el órgano de contratación, mediante la inclusión de la misma en el Anexo Nº 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriéndose para la aplicación de dicho opción comunicación o declaración en la que el adjudicatario manifieste expresamente su opción por la constitución de la garantía definitiva a través de este medio, comunicación notificada fehacientemente a este Ayuntamiento dentro del plazo concedido para ello en la notificación de la propuesta de adjudicación a su favor.

En aquellos supuestos en los que el adjudicatario del contrato haga uso de esta opción, la constitución de la garantía definitiva se efectuará a través del descuento del importe de la misma en la primera factura (y, en su caso, sucesivas facturas caso de que el importe total de la primera de ellas sea inferior al importe de garantía definitiva a constituir por el adjudicatario) o documentos de pago que se presenten.

Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Además, cuando así se indique en el Anexo Nº 1 y de conformidad con el artículo 107.2 LCSP, se podrá exigir una garantía complementaria de hasta un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador que presentó mejor oferta, excluido el IVA, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 por 100 del citado precio.

La garantía responderá de los conceptos enumerados en el artículo 110 LCSP.



La Mesa verificará que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos (sobre los cuales se haya declarado responsablemente su cumplimiento con la presentación del DEUC). Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación presentada relativa a las letras a), b), c), d), e) y f) otorgará a los licitadores un plazo de tres días naturales para la oportuna corrección.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de no haberse atendido el requerimiento de subsanación en el plazo conferido al respecto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benalmádena, de 7 de marzo de 2022, sobre “Contratación. Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena. Lote 3.”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº